



ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO

Comisión de Selección de Profesorado:

ENTRADA: 5 SET. 2014
SALEMA: M245

Categoría	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		Código R.P.T.	DPU-IPU-AD-001	Referencia concurso.	20.05
Nº de plazas	1	Titulación	Doctor		Dedicación:	Tiempo Completo
Área de Conocimiento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES					
Departamento	Derecho Público					
Centro	FAC. DERECHO					
Perfil/Observaciones de la plaza	DOCENCIA ON-LINE. Capacidad de adaptación a la modalidad de enseñanza on-line.					

En Burgos, a las 11..... horas, del día 03..... de septiembre de 2014 se reúnen⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 20 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R. R. 21/07/2014, publicado en el Tablón de Anuncios el 21/07/2014

			(1)
Presidente/a	D.ª	FERNANDO MARIÑO MENÉNDEZ	<input checked="" type="checkbox"/>
Vocal Primero/a	D.ª	RAFAEL SÁNCHEZ DOMÍNGO	<input type="checkbox"/>
Vocal Segundo/a	D.ª	EMILIANO GONZÁLEZ DÍEZ	<input type="checkbox"/>
Vocal Tercero/a	D.ª	FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D.ª	NURIA BELLOSO MARTÍN	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla con una X para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de las bases 6.8 y 6.9 de la convocatoria:

6.8. Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.

6.9. Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia.

Sólo los Presidentes y Secretarios que actúen como titulares de dichas Comisiones y no pertenezcan a la plantilla de profesorado de esta Universidad, percibirán las indemnizaciones correspondientes en concepto de dietas y gastos de viaje por su intervención directa para resolver el oportuno concurso.

y, de acuerdo con dicho contenido los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO

Comisión de Selección de Profesorado:

Reunida para deliberar sobre la provisión de la/s plaza/s, acordó las siguientes concreciones del

BAREMO de MÉRITOS

5 SET. 2014 11:45

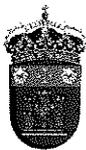
Plaza: **20.05**

Área de Conocimiento: **DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Perfil/Observaciones de la plaza: **DOCENCIA ON-LINE. Capacidad de adaptación a la modalidad de enseñanza on-line.**

(Recogido en el Anexo VIII de la Convocatoria para esta categoría de **Profesor Ayudante Doctor**)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	35-45 puntos
1.1. Méritos propios de la actividad investigadora	Hasta 20 puntos
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83)	7
Patentes	1,5
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1,5
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	5
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	3,5
Dirección de proyectos fin de estudios, tesis de máster	1,5
1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)	Hasta 20 puntos
Libros	12
Capítulos de libros	3
Artículos (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas. Factor de impacto)	3
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	1
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	1
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios...	Hasta 15 puntos
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional)	4
Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1
2. MÉRITOS DOCENTES	20-30 puntos
2.1. Experiencia docente	Hasta 20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	12
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	3
Dirección de proyectos fin de estudios, tesis de máster	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área)	2
Participación en cursos	2
2.2. Actividades de innovación docente universitaria	Hasta 15 puntos
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	1
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	3
3. FORMACIÓN ACADÉMICA	15-25 puntos



ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO

Comisión de Selección de Profesorado:

11/45

3.1. Expediente académico de la titulación	5
Nota media: aprobado=1, notable=2, SS=3, M. honor=4	
Premio fin de carrera/grado	
3.2. Doctorado	10
Nota: apto o aprobado=1, notable=2, SS=3, apto cum laude o sobresaliente cum laude=4	
Doctorado europeo	
3.3. Titulaciones afines	2
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ing. téc./arq. téc., master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés	
3.4. Otros méritos de la formación académica.	3
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación)	
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	
4. OTROS MÉRITOS	5-10 puntos
4.1. Gestión y representación académica. Particip. en órganos de representación (Pte./ Secr./ vocal)	1
4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	2
4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	2

5

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la COMISIÓN aprobó por

unanimidad

mayoría, la siguiente

